

ACTUALIZADO AL 26 DE ABRIL DEL 2021

# PLAN DE RESCATE ESTADOUNIDENSE

## PREGUNTAS FRECUENTES

**EL PRESENTE DOCUMENTO PROPORCIONA RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES RELATIVAS A LAS 6 MANERAS POR LA CUALES LOS HOGARES EN KENTUCKY SE BENEFICIARÁN DIRECTAMENTE.**

El Plan de Rescate Estadounidense (American Rescue Plan – ARPA por sus siglas en inglés) se convirtió en ley con la firma del presidente Biden el 11 de marzo del 2021. Muchas personas en Kentucky ya están recibiendo los beneficios del ARPA que el gobierno federal está haciendo llegar directamente a las cuentas bancarias, a través de la extensión del seguro de desempleo, y el incremento en la asistencia alimentaria, de salud, y vivienda. El ARPA también está proporcionando financiamiento a los gobiernos estatales y locales para que inviertan en salud pública, cuidado de niños, infraestructura pública, empleo y varias medidas adicionales. Estos esfuerzos de asistencia intentan ayudar a superar la pandemia del COVID-19, a fortalecer nuestra economía, y a reconstruir mejor.

## Cheques de Estímulo

### ¿SOY ELEGIBLE PARA RECIBIR UN CHEQUE DE ESTÍMULO?

En términos generales, si usted calificó para recibir los primeros dos pagos del Pago de Impacto Económico, entonces califica para este tercer pago (vea el siguiente enlace del gobierno: [IRS](#)).

#### La elegibilidad se basa en lo siguiente:

- Ser ciudadano estadounidense o extranjero residente en EE. UU.
- Tener un número de Seguro Social válido para propósitos de empleo.
- No ser dependiente de otro contribuyente (aunque sí puede reclamar sus propios dependientes).
- Tener ingresos brutos ajustados (AGI, por sus siglas en inglés) que no excedan:
  - \$150,000 si son personas casadas que presentan una declaración conjunta
  - \$112,500 si presenta como jefe de familia o
  - \$75,000 para personas elegibles que usen cualquier otro estado civil para efectos de la declaración

### ¿RECIBIR EL CHEQUE DE ESTÍMULO ME HARÁ INELEGIBLE PARA RECIBIR OTROS BENEFICIOS, COMO SER EL SNAP O MEDICAID?

No. El Pago de Impacto Económico no se cuenta como ingreso para determinar si usted u otra persona es elegible para beneficios o asistencia, tampoco para calcular cuánto recibirá bajo cualquier programa federal, estatal o local financiado en todo o en parte con fondos del gobierno federal. Estos programas tampoco pueden utilizar los pagos del Pago de Impacto Económico como un recurso para el propósito de determinar la elegibilidad durante un período de 12 meses desde su recibo.

### ¿CÓMO OBTENGO MI CHEQUE DE ESTÍMULO?

La mayoría de las personas en Kentucky no necesitan hacer nada. El IRS utilizará la información que tienen a su disposición para determinar su elegibilidad y otorgar el tercer pago a la persona elegible que:

- Presentó una declaración de impuestos del 2020
- Presentó una declaración de impuestos del 2019 si la declaración del 2020 no ha sido aún presentada o procesada
- No presentó una declaración de impuestos el 2020 ni el 2019 pero se registró para el primer Pago de Impacto Económico con la herramienta No Declarantes (Non-Filers) en el 2020
- Es recipiente de beneficios federales que usualmente no requiere la presentación de una declaración de impuestos

Enlace del gobierno con mayor información: [Tercer - IRS](#)

Si lo expuesto líneas arriba no es aplicable a su situación, puede reclamar el Crédito de Recuperación de Reembolso y para ello debe presentar una declaración de impuestos del 2020, incluso si normalmente no presenta una declaración de impuestos (enlace para encontrar la declaración de impuestos: [Declarar-IRS](#)).

### ¿DÓNDE ENVIARÁ EL IRS MI PAGO DE ESTÍMULO?

A menos que lo solicite de otra manera, el tercer pago de estímulo será entregado de la misma forma que se entregaron los dos primeros pagos o en la manera como fue entregado su último pago por su declaración de impuestos. El IRS puede enviarle un cheque si intentaron hacer un depósito directo y éste fue rechazado debido a que usted cerró su cuenta bancaria o el banco eligió rechazarlo por alguna razón.

# Cheques de Estímulo

## ¿QUÉ DEBO HACER SI CREO HABER RECIBIDO MENOS DE LO DEBIDO O NO RECIBÍ LOS PRIMERAS DOS PAGOS?

Si es elegible y no recibió los dos pagos del Pago de Impacto Económico o si considera que califica para recibir más de lo recibido, necesita reclamar el Crédito de Recuperación de Reembolso y para ello debe presentar una declaración de impuestos del 2020, incluso si normalmente no presenta una declaración de impuestos (Enlace con información adicional: [Credito - IRS](#)).

La mejor manera de presentar una declaración completa y precisa es hacer la declaración electrónicamente. El programa informático que elija le hará preguntas referidas a su ingreso, créditos, deducciones y le ayudará a calcular su Crédito de Recuperación de Reembolso.

Si su ingreso es \$72,000 o menos, puede utilizar programas informáticos comerciales para preparar su declaración de impuestos federales gratis con el IRS Free File. IRS Free File es una buena opción para las personas que están reclamando su Crédito de Recuperación de Reembolso.

Para detalles relativos al IRS Free File, sus formularios y preparación de impuestos por VITA o TCE en su comunidad visite el siguiente sitio web: [IRS.gov/filing](https://www.irs.gov/filing). La manera más segura y rápida para recibir su reembolso (que puede incluir su Crédito de Recuperación) es presentar su declaración de manera electrónica y pedir un depósito directo.

## ¿MIS DEPENDIENTES SON ELEGIBLES PARA UN CHEQUE DE ESTÍMULO?

Probablemente. El tercer pago incluye hasta un monto adicional de \$1,400 por cada dependiente que puede reclamar en su declaración de impuestos del 2020 (o del 2019 si su declaración del 2020 no ha sido presentada o procesada) con su Número de Seguro Social válido o un Número de Identificación del Contribuyente de Adopción otorgado por el IRS. Un número de Seguro Social válido para el tercer Pago de Impacto Económico es uno otorgado por la Administración del Seguro Social antes de la fecha de su última declaración de impuestos (incluyendo la extensión hasta el 15 de octubre si la solicitó).

**El menor de edad dependiente califica si reúne los siguientes requisitos:**

- La relación al individuo que es elegible para el pago. El menor tiene que ser su hijo, hija, hijastro, hijastra, hijo adoptivo o hijo de crianza, hermano, hermana, hermanastro o hermanastra, medio hermano, media hermana, o un descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, nieto, nieta, sobrina o sobrino).
- Edad del dependiente: su hijo tiene que ser:
  - Menor de 19 años al final del año tributario
  - Menor de 24 años al final del año tributario, estudiante y ser menor que usted, o
  - Cualquier edad y estar total y permanentemente incapacitado en cualquier momento durante el año
- Ciudadanía del dependiente: El hijo tiene que ser ciudadano estadounidense, o extranjero residente, o residente de Canada o Méjico.
- Residencia del dependiente: su hijo tiene que vivir en la misma vivienda que usted en los Estados Unidos por más de la mitad del año tributario.
- Manutención del dependiente: su hijo no pudo proveer más de la mitad de su manutención durante el año tributario.
- Declaración de impuestos del dependiente: su hijo no pudo haber presentado una declaración conjunta con otra persona para el año (o la presentó solamente para recibir un reembolso de impuestos retenidos o pago de impuestos estimados)

# Crédito Fiscal por Hijos Menores (CTC)

## ¿QUÉ NOVEDADES TRAE EL CRÉDITO FISCAL POR HIJOS MENORES (CTC POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)?

El CTC se ha incrementado de \$2,000 por hijo a \$3,600 para hijos menores de 6 años y \$3,000 por hijos entre 6 y 17 años. También es completamente reembolsable, lo que significa que a las familias que califican se les enviará el pago por el monto íntegro del crédito por encima de lo que deben en impuestos. Adicionalmente, todas las familias con bajos ingresos califican (anteriormente, algunas familias con ingresos extremadamente bajos no calificaban).

Podrá recibir la mitad de sus beneficios totales de CTC mediante pagos mensuales por adelantado a partir de julio de 2021 y reclamar la mitad restante de su beneficio total en sus declaraciones de impuestos de 2021.

## ¿RECIBIR EL CTC ME HARÁ INELEGIBLE PARA RECIBIR OTROS BENEFICIOS, POR EJEMPLO EL SNAP O MEDICAID?

No. El CTC es un crédito fiscal contra los impuestos que debe y no se considera ingreso para el propósito de determinar elegibilidad para otros programas.

## ¿CUÁNDO COMENZARÉ A RECIBIR LOS PAGOS CTC?

No existe una fecha oficial para el inicio de estos pagos, pero las familias con niños comenzarán a recibir sus pagos después del mes de julio, cuando el programa comience.

# Crédito Fiscal por Hijos Menores (CTC)

## ¿QUÉ SUCEDE SI TENGO UN BEBÉ O UN NUEVO MENOR DEPENDIENTE EN MI HOGAR ESTE AÑO? ¿CALIFICO PARA EL CTC?

Sí. Si tiene un hijo o un niño se vuelve su dependiente durante el año, el IRS tendrá una página en línea donde puede reportar este tipo de cambios. Si prefiere esperar, también puede añadir a su niño dependiente a su declaración de impuestos del próximo año y recibirá el crédito completo.

## ¿CUÁNTO DURARÁ EL CTC AUMENTADO?

El CTC aumentado del Plan de Rescate Estadounidense sólo ha sido autorizado para el año fiscal 2021. Existen conversaciones en Washington D.C. para convertirlo en permanente, pero mientras tanto este año expira a menos que se tomen otras medidas.

## ¿SI ME PAGAN DEMASIADO CTC, DEBO DEVOLVER EL PAGO?

Depende. Con los pagos adelantados del CTC habrá instancias en las cuales las familias recibirán más del IRS de lo que deberían. El Plan de Rescate Estadounidense contempla esta situación y provee un "safe harbor" (lugar seguro) para contribuyentes de moderados y bajos ingresos.

Las familias con un ingreso bruto ajustado del 2021 de \$40,000 o menos en su declaración, \$50,000 en una declaración de jefe de familia y \$60,000 para declarantes conjuntos no tendrán que devolver el pago que recibieron en exceso. Por otro lado, las familias con un ingreso bruto ajustado de por lo menos \$80,000 en una declaración de individuo adulto, \$100,000 en la declaración de jefe de familia y \$120,000 en una declaración conjunta tendrán que devolver el pago íntegro del monto que recibieron en exceso al momento de presentar su declaración de impuestos del 2021 el próximo año. Y las familias con un ingreso bruto ajustado del 2021 entre estos dos rangos tendrán que devolver una porción del pago en exceso.

# Ampliación de los Subsidios en el Mercado de Seguros de Salud

## ¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR LOS SUBSIDIOS AMPLIADOS A TRAVÉS DEL MERCADO DE SEGUROS DE SALUD?

Más de 122,000 personas en Kentucky son elegibles para subsidios nuevos o ampliados en el mercado de seguros de salud. Aproximadamente 7,100 personas en Kentucky serán elegibles por primera para un plan del mercado de seguros con \$0 de prima en los planes estipulados en [healthcare.gov](https://healthcare.gov).

### Este incremento de subsidios puede ayudar a las personas en Kentucky que:

- Actualmente no cuentan con seguro.
- Están inscritos en planes de salud a corto plazo y de duración limitada (STLD por sus siglas en inglés).
- Están inscritos en seguros de salud privados que cuestan más del 8.5% de su ingreso anual.
- Están inscritos en la Elegibilidad Presunta (PE por sus siglas en inglés) de Medicaid pero no serán elegibles para recibir cobertura completa de Medicaid debido a su ingreso anual por encima del 138% del Índice Federal de Pobreza (FPL por sus siglas en inglés - - enlace con más información: [IFP](#)).
- Están inscritos en un seguro de salud a través de su empleador que cuesta más del 9.83% de su ingreso anual en un plan de salud sólo para empleados.
- Se encuentra inscrito en un seguro del mercado de seguros de salud.

Si considera que es elegible para recibir los subsidios ampliados, visite el sitio web: [marketplace preview plans tool](#) para recibir un estimado y revisar los planes de salud con el subsidio estimado incluido.

## CUENTO CON SEGURO DE SALUD A TRAVÉS DE MI EMPLEADOR, SIN EMBARGO SERÍA SUMAMENTE CARO AÑADIR A MI FAMILIA A MI COBERTURA. ¿PUEDO CALIFICAR PARA OBTENER LOS SUBSIDIOS AMPLIADOS A TRAVÉS DEL MERCADO DE SEGURO DE SALUD?

Muchas familias con seguro de salud a través del empleador (ESI por sus siglas en inglés) no serán elegibles para los subsidios ampliados, pero algunas sí. Desafortunadamente esta brecha es parte de lo que se llama la "falla familiar" ("family glitch"). Para determinar si es elegible para los subsidios de prima en el mercado de seguros de salud, la persona que recibe una oferta de trabajo con cobertura de salud por el empleador deberá examinar cuan accesible le será. El mercado de seguros de salud define que un plan es asequible si cuesta menos de 9.83% del ingreso anual para cubrir solamente al empleado. Actualmente el mercado sólo examina el precio de la prima para el "el empleado" y no lo que costará añadir al esposo o esposa y/o a dependientes a su plan de salud del empleador. Esta es la falla familiar. Muchas veces la prima del plan que sólo cubre al empleado se considera asequible porque cuesta menos de 9.83% del ingreso anual, sin embargo, el costo de añadir a los miembros de familia lo puede convertir en muy inaccesible.

Si actualmente se encuentra inscrito con cobertura por su empleador y el costo del plan para el empleado es más de 9.83% de su ingreso anual, usted o su familia podría ser elegible para los subsidios de prima en el mercado de seguros de salud que establece el límite en 8.5% de su ingreso anual.

# Ampliación de los Subsidios en el Mercado de Seguros de Salud

## ¿A PARTIR DE CUÁNDO SE PODRÁ BUSCAR COBERTURA CON LOS SUBSIDIOS AMPLIADOS EN KENTUCKY?

La Administración Biden- Harris ha implementado un período de inscripción especial (SEP por sus siglas en inglés) para el mercado de seguros de salud entre el 15 de febrero y el 15 de agosto. Los individuos y familias pueden visitar el sitio web [healthcare.gov](https://healthcare.gov) para buscar planes con los beneficios ampliados incluidos en el precio.

## ¿CUÁL ES EL IMPACTO DE LOS SUBSIDIOS AMPLIADOS EN LAS PRIMAS?

Los subsidios ampliados reducirán sustancialmente las primas mensuales para las personas con ingresos moderados o bajos. Las personas con ingresos por debajo del 150% FPL (alrededor de \$19,000 para un individuo y \$39,000 para una familia de cuatro) calificarían para una prima de \$0 mensual en un plan marco con gastos de bolsillo o co-pagos más bajos. Los subsidios ampliados se basan en un límite de 8.5% del ingreso anual, la mayoría de las personas en Kentucky podrán encontrar un plan de seguro de salud completo por mucho menos.

## ACTUALMENTE RECIBO BENEFICIOS DE DESEMPLEO. ¿CALIFICO PARA ALGUNO DE LOS SUBSIDIOS?

Las personas en Kentucky que reciben seguro de desempleo durante por lo menos una semana en el 2021 son elegibles para recibir el monto máximo de los subsidios a la prima y las reducciones de costo compartido para todo el año 2021. Con ello, el plan marco sea de \$0 al mes para las personas que reciben beneficios de desempleo en el 2021.

Esta oportunidad no estará disponible en [healthcare.gov](https://healthcare.gov) hasta el mes de julio 2021, se le aconseja que someta su solicitud y se inscriba en un seguro de salud ahora. Los subsidios ampliados son retroactivos al comienzo del 2021 y cualquier subsidio ampliado que no recibió pero para el cual es elegible se ajustará cuando presente su declaración de impuestos.

## ¿PARA EFECTO DE DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD PARA LOS SUBSIDIOS A LA PRIMA, CONTARÁ COMO INGRESOS EL DINERO DEL ESTÍMULO, LOS BENEFICIOS DE DESEMPLEO, O LOS CRÉDITOS FISCALES POR HIJOS MENORES?

El dinero recibido por estímulo y los créditos fiscales por hijos menores no se consideran ingreso que debe ser reportado para el mercado de seguros de salud. Los beneficios de desempleo sí cuentan como ingreso para el mercado y deben ser reportados adecuadamente o estimados al momento de llenar su solicitud.

Recuerde que únicamente para el 2021, existe la provisión que permite que las personas que reciben beneficios de desempleo reciban el monto máximo de subsidios y reducciones de gasto compartido, al margen de cualquier otro incremento de ingreso para todo el año 2021.

## ¿EXISTE AYUDA PARA LAS PERSONAS CON MAYORES INGRESOS?

¡Sí! Las personas en Kentucky con ingresos que con anterioridad no eran elegibles para los subsidios recibirán los subsidios destinados a reducir el costo de un seguro de salud al 8.5% de su ingreso para todos los ingresos por encima del 400% del FPL. Esto significa que las personas con ingresos más altos y las personas mayores en Kentucky que aún no son elegibles para recibir Medicare pueden ser elegibles a los subsidios en el mercado que harán que el seguro de salud sea más asequible.

### Por ejemplo:

- Un individuo de 45 años que gana \$45,000 al año sería elegible para un subsidio a su prima mensual de \$95, reduciendo el costo de su plan médico de categoría Plata de \$369 a \$274 al mes.
- Una familia de cuatro personas que ganan \$75,000 al año serán elegibles para recibir subsidios a su prima mensual de alrededor de \$1,453 al mes, reduciendo el costo de un plan del plan médico de categoría Plata de \$1,793 al mes a sólo \$341 al mes.
- Un individuo de 60 años sin dependientes gana \$40,000 al año sería elegible a subsidios a su prima mensual de alrededor de \$140, reduciendo el costo de un plan médico de categoría Plata.
- Una pareja de 60 años que están casados y ganan \$65,000 al año sin dependientes serían elegibles para recibir subsidios a su prima mensual de alrededor de \$1,512 al mes, reduciendo el costo de su plan médico de categoría Plata de \$1,942 al mes a \$430.

## ¿CÓMO RECIBO LOS SUBSIDIOS AMPLIADOS? SI ME ENCUENTRO INSCRITO EN UN PLAN, ¿ES NECESARIO QUE HAGA ALGO ADICIONAL?

Para acceder a los beneficios, los individuos y las familias deben presentar una solicitud a [healthcare.gov](https://healthcare.gov). Al presentar su solicitud recibirán una determinación de elegibilidad con el monto total de los subsidios a la prima a la cual califica. Con ello puede explorar y comparar planes y precios con el subsidio ampliado ya solicitado.

Si se encuentra enrolado en un plan del mercado de seguros de salud, sólo necesita reportar el cambio ("report a change" en inglés) para actualizar la solicitud y recibir la nueva determinación de elegibilidad que refleja los subsidios ampliados en el mercado.

## ¿CÓMO CONSIGO AYUDA CON LA SOLICITUD O PARA REPORTAR UN CAMBIO?

Si tiene preguntas o quiere actualizar o presentar una solicitud por teléfono, puede llamar al mercado de seguros de salud directamente al **1-800-318-2596**. También puede lograr ayuda local o información más específica a su estado utilizando la información para encontrar una persona especializada en estos asuntos en su condado (llamados "kynector") en el siguiente enlace: [find a kynector tool](#) llamando al **1-855-459-6328**.

# El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

## ¿CUÁLES SON LOS INCREMENTOS EN LOS BENEFICIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (SNAP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y CUANDO TERMINARÁN?

El ARPA extiende el incremento del 15% al beneficio SNAP hasta el 30 de setiembre, 2021. Este incremento del beneficio de 15% fue establecido en enero del 2021 y originalmente iba a terminar en junio.

## ¿EL 15% DE AUMENTO ES DISTINTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE BENEFICIOS SNAP PARA LOS HOGARES?

Sí. Las Asignaciones de Emergencia (**Emergency Allotments** también llamadas "max SNAP") ha proveído a los hogares que no están recibiendo los beneficios máximos SNAP para el tamaño de su hogar con beneficios adicionales durante la pandemia. Kentucky ha estado proporcionando las Asignaciones de Emergencia desde abril del 2020 a aproximadamente 200,000 hogares cada mes. Este beneficio requiere que Kentucky se encuentre en estado de emergencia y debemos solicitar la aprobación de estos beneficio del Departamento de Agricultura (USDA por sus siglas en inglés) cada mes.

## ¿CÓMO SE HA MODIFICADO LA ELEGIBILIDAD PARA SNAP PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS?

La elegibilidad para estudiantes universitarios se ha extendido temporalmente durante la pandemia. Si es estudiante universitario, puede que ahora sea elegible para recibir SNAP si:

- Es elegible para participar en un programa de estudio y trabajo financiado con fondos estatales o federales durante el año universitario regular, determinado por la institución de estudios superiores, o
- Tiene una contribución familiar esperada (EFC por sus siglas en inglés) de \$0 en el año académico actual.

## ¿PUEDO COMPRAR COMESTIBLES EN LÍNEA CON SNAP?

Sí, puede utilizar su SNAP en el internet para comprar los alimentos elegibles de Amazon y Walmart. Aún cuando es posible comprar comestibles a través de Kroger Clicklist, ellos aún no se encuentran aprobados como un proveedor de ventas en línea por SNAP, lo que significa que tendrá que utilizar su tarjeta SNAP EBT en persona para completar la transacción. Se estima que \$25 millones del ARPA se destinarán a las compras SNAP en línea para que sea más fácil utilizar su SNAP para comprar comestibles en línea. Esto incluye mejoras tecnológicas, opciones de pago móviles, y ayuda a las tiendas.

## ¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR EL AUMENTO DE BENEFICIO DEL 15%?

El incremento del 15% se aplica a todos los hogares en Kentucky que reciben SNAP.

## MI HOGAR RECIBIÓ LA ASIGNACIÓN MÁXIMA ANTES DE LA PANDEMIA DEBIDO A NUESTRO INGRESO. ¿POR QUÉ NO ESTAMOS RECIBIENDO MÁS AYUDA?

El USDA anunció recientemente que otorgará beneficios adicionales a los hogares con los ingresos más bajos a partir del fin de abril del 2021. Previamente, a estos hogares se los excluyó de recibir la Asignación de Emergencia SNAP porque estaban recibiendo el beneficio máximo para el tamaño de su hogar antes de la pandemia.

## ¿EL DINERO QUE RECIBA POR ESTÍMULO O BENEFICIOS DE DESEMPLEO AFECTARÁN MIS BENEFICIOS SNAP?

El ARPA ha establecido que el seguro de desempleo, también conocido como Compensación Federal por Desempleo debido a la Pandemia (FPUC por sus siglas en inglés), junto con los pagos de estímulo (Recovery Rebate) y el Crédito Fiscal por Hijos Menores (CTC), que cuentan como ingreso en el programa SNAP. Esto significa que estos pagos no tendrán efecto sobre el monto de los beneficios SNAP a los cuales puede ser elegible. Mientras que algunos programas especiales de desempleo que fueron extendidos por el ARPA son considerados como ingreso no obtenido en el programa SNAP. Los siguientes tipos de seguros de desempleo se contarán como ingreso y puede afectar el monto de beneficios que recibirá, incluyendo la Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés) y la Compensación de Emergencia por Desempleo debido a la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés).

## ¿SNAP AFECTA MI CASO REFERIDO A LA REGLA FINAL DE INADMISIBILIDAD POR MOTIVOS DE CARGA PÚBLICA O MI ESTADO MIGRATORIO?

La Regla Final de Inadmisibilidad por Motivos de Carga Pública ya no se aplica a SNAP, lo cual significa que participar en cualquier programa de asistencia pública, incluyendo SNAP, Medicaid o ayuda de vivienda, no pueden afectar el caso relativo a la regla de carga pública ni su estado migratorio.

## ¿QUÉ SUCEDE SI SE ME HA NEGADO O DESEMBOLADO DE SNAP EN EL PASADO?

Con los cambios recientes, si ha aplicado y su solicitud fue denegada en el pasado, ahora puede ser elegible. Aplique hoy mismo al sitio web [kynect.ky.gov](http://kynect.ky.gov) o llame a DCBS al **1-855-306-8959**.

# Transferencia Electrónica de Beneficios durante la Pandemia (P-EBT) – Comidas Escolares en Casa

## ¿QUÉ ES LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS DURANTE LA PANDEMIA (P-EBT POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La Transferencia Electrónica de Beneficios durante la Pandemia (P-EBT) se estableció para que las familias reciban un reembolso por comprar comida debido a que sus hijos han perdido temporalmente el acceso a comidas escolares gratis o de precio reducido debido al cierre de las escuelas por la pandemia del COVID-19. Los beneficios de marzo a junio son para recuperar los meses de octubre 2020 a mayo 2021, conocidos como la tercera ronda de P-EBT.

## SI SOY ELEGIBLE, ¿CÓMO ME INSCRIBO?

La elegibilidad es automática para todos los niños de Kentucky que asistieron a colegios públicos y privados virtualmente o a través de la enseñanza “híbrida” que combina clases presenciales con clases virtuales, y que son colegios que cumplen con los estándares para recibir el programa de comidas gratis o a precio reducido a través del programa NSLP, y aquellos enrolados en colegios que han adoptado la provisión CEP. Para los niños que asisten a colegios públicos que no son CEP, el estudiante debe estar autorizado para recibir comidas gratis o a precio reducido a través de un proceso de aplicación que puede ser sometido al programa de Comidas Escolares Gratis o a Precio Reducido de manera que sea elegible para esta ronda del P-EBT y para recibir comidas gratis o a precio reducido en los meses del año escolar en los cuales las clases son presenciales.

## ¿QUÉ DEBO HACER SI MI HIJO RECIBIÓ MENOS DINERO PARA COMESTIBLES A TRAVÉS DEL P-EBT QUE LOS QUE DEBIÓ RECIBIR?

Llame al **855-306-8959** para solicitar un proceso de reconsideración de los beneficios de su hijo. Necesitará el nombre de su hijo, su fecha de nacimiento, el número de identificación del estudiante (SSID por sus siglas en inglés). Puede obtener este número solicitándolo a la oficina de su distrito escolar o si su hijo está en un colegio privado, puede llamar a la oficina del colegio.

## ¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR P-EBT?

Los estudiantes que asisten a escuelas públicas o privadas que ofrecen el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP por sus siglas en inglés) que califican para el programa de comidas gratis o a precio reducido y los estudiantes enrolados en colegios que participan en la Provisión de la Elegibilidad de la Comunidad (**Community Eligibility Provision - CEP**) son elegibles si:

- Los estudiantes estaban o están enrolados en un modelo de aprendizaje virtual o híbrido, verificado por el distrito escolar

### Los estudiantes que no son elegibles son:

- Familias con estudiantes inscritos en clases presenciales.
- Los estudiantes educados en casa.
- Familias con estudiantes internados en escuelas militares.
- Familias con estudiantes inscritos en colegios que no ofrecen el NSLP.

## ¿CUÁNDO PUEDO ESPERAR RECIBIR MIS BENEFICIOS P-EBT?

Los beneficios ya se han empezado a distribuir y se cargan en las tarjetas blancas P-EBT que llevan el nombre del niño o para los niños que ya están en SNAP, los beneficios se cargarán a sus tarjetas EBT. Si ha perdido o descartado su tarjeta P-EBT o desea chequear el balance, puede llamar al **888-979-9949** y solicitar una nueva tarjeta. ¿Su hijo(s) recibió clases virtuales, pero solo le han dado el monto para quienes tuvieron clases de modo híbrido? Llame al **855-306-8959** para solicitar una reconsideración. Información adicional, incluyendo una tabla de beneficios, se puede obtener en inglés y español en los siguientes enlaces: [English](#), [Spanish](#).

# VIVIENDA

## ¿QUÉ APOYO A LA VIVIENDA HAY EN KENTUCKY?

El ARPA ha hecho disponible un monto adicional de \$235 millones para ayudar con el alquiler y el pago de servicios para las personas en Kentucky que alquilan sus hogares de los propietarios de la vivienda. Este financiamiento podrá ayudar a cerca de 250,000 familias en Kentucky. La asistencia con el alquiler se puede utilizar para pagar el alquiler devengado y el alquiler de hasta un adelanto de 3 meses. Los fondos también permiten que se paguen los servicios de agua, electricidad y otros devengados y hasta un adelanto de 3 meses. Existen fondos adicionales en el ARPA para apoyar a las personas sin hogar y para personas que se han atrasado en sus pagos de hipoteca.

## ME ENCUENTRO ATRASADO EN EL PAGO DE MIS PAGOS DE ALQUILER. ¿PUEDO OBTENER AYUDA CON EL ALQUILER?

El programa de Ayuda de Emergencia para el Alquiler es un programa que contará con más fondos del ARPA este año. Sirve para hogares con hasta 80% del Ingreso Mediano del Área (averigüe la elegibilidad de ingreso en: [Healthy at Home Eviction Relief Fund](#)).

## ¿CÓMO SOLICITO LA AYUDA?

Según dónde vive, solicítela en los siguientes enlaces:

- **Louisville:** Stop My Eviction
- **Lexington:** How do I get help? | City of Lexington
- **El resto de Kentucky:** Healthy at Home Eviction Relief Fund

## ¿QUÉ PASA SI ME RETRASO EN EL PAGO DE MI HIPOTECA?

El fondo de Asistencia Hipotecaria Temporal proporcionará a Kentucky al menos \$50 millones para ayudar a las personas con hipotecas a quienes han tenido problemas económicos durante la pandemia del COVID-12. El balance del préstamo principal no debe ser mayor a \$548,000. Hasta que se establezca este fondo, contacte al siguiente enlace para solicitar guía o asistencia: [Kentucky Homeownership Protection Center](#).

## ME HE ATRASADO EN EL PAGO DE MIS CUENTAS DE ELECTRICIDAD Y DE AGUA. ¿PUEDO RECIBIR AYUDA EN ESTE CASO?

Si alquila su casa o apartamento, puede solicitar ayuda con los servicios como parte del fondo en el siguiente enlace: [Healthy at Home Eviction Relief Fund](#) o [City of Lexington](#). Si vive en Louisville, solicite ayuda en su Neighborhood Place que le sea más próximo. Si tiene una hipoteca o es dueño de su casa, solicite ayuda en la agencia de acción comunitaria local.

## SOY UNA PERSONA SIN HOGAR. ¿CÓMO LOGRO INGRESAR A UN REFUGIO O SOLICITAR AYUDA DE VIVIENDA?

Depende del condado en el cual se encuentre:

- En Louisville, llame al **502-637-2337** para reservar una cama y una evaluación de vivienda.
- En Lexington, llame al equipo de apoyo al **859-533-9199**.
- Si vive en otro condado, contacte al siguiente enlace: [Homeless and Housing Coalition of Kentucky](#) para que le dirijan a los servicios regionales para personas sin hogar o al refugio más cercano.

## ¿QUÉ HAGO SI RECIBO UNA NOTIFICACIÓN DE DESALOJO DE LA VIVIENDA QUE OCUPO?

No deje su hogar.

**Siga los siguientes pasos para evitar un desalojo:**

1. Si no lo ha hecho ya, visite el enlace siguiente: [Homerenter Declaration](#) y complete la declaración de que no puede pagar su alquiler.
2. Luego, si no lo ha hecho aún, solicite la asistencia con alquiler y documente su solicitud por escrito o con una foto de la pantalla de su teléfono.
3. Contacte a su oficina de ayuda legal (Legal Aid office):  
**Kentucky Legal Aid:**  
**Región Oeste de Kentucky (270-782-5740)**  
**Legal Aid Society:**  
**Louisville y condados aledaños (502-584-1254)**  
**Legal Aid of the Bluegrass:**  
**Región Norte y Centro de Kentucky (859-431-8200)**  
**AppalReD Legal Aid:**  
**Región Este y Sur de Kentucky (866-277-5733)**  
Encuentre cuál programa cubre su condado en el siguiente [enlace](#).
4. No importa la circunstancia, pero cumpla con asistir a la corte a la hora de su cita, virtualmente o en persona.



**CHFS**  
KENTUCKY  
Cabinet for Health and  
Family Services



THRIVE KY  
PURSUING SYSTEMIC CHANGE TO MEET THE BASIC NEEDS OF EVERY KENTUCKIAN